

anterioridad y perjudiquen de esta forma a los intereses sociales y económicos en juego o abusen de las ayudas de la Unión Europea? Si no fuera así, ¿no considera la Comisión conveniente crear un registro de este tipo y llevarlo al día, precisamente con el objetivo descrito? ¿De qué otros instrumentos dispone la Comisión para evitar que se le pueda acusar de premiar o inducir decisiones empresariales negativas desde el punto de vista económico y social y perjudiciales para los intereses financieros de la UE, o de cerrar los ojos ante prácticas abusivas o oportunistas, o de fomentarlas incluso?

(2003/C 192 E/216)

**PREGUNTA ESCRITA E-0375/03**

**de José Ribeiro e Castro (UEN) a la Comisión**

*(13 de febrero de 2003)*

*Asunto:* Cese de producción de la empresa Clarks en Portugal. Fondos comunitarios.

En los medios de comunicación portugueses ha sido noticia destacada el reciente anuncio de la multinacional inglesa C & J Clark relativo al próximo cierre de una fábrica de calzado que posee en Castelo de Paiva, en el norte del país. Este inesperado cierre se saldará con el despido de casi 600 trabajadores y tendrá graves repercusiones para las familias que residen en estos lugares y la población trabajadora de toda la comarca, situada a efectos de los fondos estructurales en una región del «Objetivo 1».

Para la instalación de la fábrica y su puesta en funcionamiento en Castelo de Paiva, la empresa recibió en 1988 importantes ayudas nacionales y comunitarios. Según el Ministerio de Economía de Portugal, esta multinacional del calzado firmó en 1989 un contrato de inversión con el Estado portugués por valor de mil millones de escudos (unos cinco millones de euros), después de que «C & J Clark» recibiera 121 millones de escudos (600 000 euros, aprox.) con cargo al I Marco comunitario de apoyo, a cambio del compromiso de seguir trabajando en Castelo de Paiva al menos hasta el año 2007.

En el año 2001, la misma empresa procedió al cierre de una unidad del mismo tipo en un municipio vecino de Castelo de Paiva, Arouca, a raíz del cual se han quedado sin trabajo 400 trabajadores.

¿Ha tomado la Comisión alguna medida contra C & J Clark por los efectos sociales y económicos sumamente negativos resultantes del cierre de estas plantas, primero en Arouca y ahora en Paiva? ¿Dispone la Comisión de elementos que permitan calificar de fraudulento el procedimiento de gestión de la empresa, que después de beneficiarse de ayudas comunitarias (directa o indirectamente, en exclusiva o en combinación con otras ayudas estatales), cerró estas fábricas antes incluso de haber expirado los plazos que se fijaron en el momento de la concesión de las ayudas o incentivos económicos? Y, si así fuera, ¿no piensa la Comisión que así debería poder procederse en el futuro, como forma de combatir o sancionar prácticas empresariales contrarias no sólo a los intereses sociales y económicos en juego, sino a los propios intereses financieros de la Unión Europea?

(2003/C 192 E/217)

**PREGUNTA ESCRITA E-0377/03**

**de José Ribeiro e Castro (UEN) a la Comisión**

*(13 de febrero de 2003)*

*Asunto:* Cese de producción de la empresa Clarks en Portugal. Fondos comunitarios.

En los medios de comunicación portugueses ha sido noticia destacada el reciente anuncio de la multinacional inglesa C & J Clark relativo al próximo cierre de una fábrica de calzado que posee en Castelo de Paiva, en el norte del país. Este inesperado cierre se saldará con el despido de casi 600 trabajadores y tendrá graves repercusiones para las familias que residen en estos lugares y la población trabajadora de toda la comarca, situada a efectos de los fondos estructurales en una región del «Objetivo 1».

Para la instalación de la fábrica y su puesta en funcionamiento en Castelo de Paiva, la empresa había recibido en 1988 importantes ayudas nacionales y comunitarias, y estaba previsto que continuara a trabajar hasta el año 2007 por lo menos.

Con frecuencia se indica asimismo que la empresa C & J Clark es conocida por ser muy avezada a la hora de aprovechar oportunidades financieras y que ya ha recibido en el pasado, por diversos conceptos, fondos comunitarios en relación con el funcionamiento de varias de sus fábricas en diferentes países de la Unión Europea, muchas de las cuales han cerrado posteriormente, con graves consecuencias sociales y económicas para los países y regiones en los que operaba.

¿Puede informar la Comisión sobre la cuantía de las ayudas comunitarias que se han concedido desde 1985, de forma directa o indirecta, al Grupo Clarks o a C & J Clarks para sus fábricas de calzado instaladas en diferentes países de la Unión Europea (anteriormente, CEE)? ¿En relación con qué fábricas se concedieron estas ayudas? ¿Sabe la Comisión si todas las fábricas que recibieron ayudas financieras siguen funcionando, o si su funcionamiento está garantizado hasta, digamos, el año 2010? ¿Cuántas de estas fábricas han cerrado ya, y cuántas han anunciado su cierre o lo tienen programado de alguna forma?

(2003/C 192 E/218)

**PREGUNTA ESCRITA E-0378/03**

**de José Ribeiro e Castro (UEN) a la Comisión**

*(13 de febrero de 2003)*

*Asunto:* Cese de producción de la empresa Clarks en Portugal. Fondos comunitarios.

En los medios de comunicación portugueses ha sido noticia destacada el reciente anuncio de la multinacional inglesa C & J Clark relativo al próximo cierre de una fábrica de calzado que posee en Castelo de Paiva, en el norte del país. Este inesperado cierre se saldará con el despido de casi 600 trabajadores y tendrá graves consecuencias para las familias que residen en estos lugares y la población trabajadora de toda la comarca, situada a efectos de los fondos estructurales en una región del «Objetivo 1».

Para la instalación de la fábrica y su puesta en funcionamiento en Castelo de Paiva, la empresa recibió en 1988 importantes ayudas nacionales y comunitarias. Según el Ministerio de Economía portugués, esta multinacional del calzado firmó en 1989 un contrato de inversión con el Estado portugués por valor de mil millones de escudos (unos 5 millones de euros), después de que «C & J Clark» recibiera 121 millones de escudos (600 000 euros, aprox.) con cargo al I Marco comunitario de apoyo, a cambio del compromiso de seguir trabajando en Castelo de Paiva al menos hasta el año 2007.

¿Puede decir la Comisión si tiene la intención de interesarse por la grave situación económica y social provocada en Castelo de Paiva, en el norte de Portugal, por la decisión de la multinacional C & J Clark de cerrar su fábrica de calzado en este lugar? ¿Cuál es la cuantía de las ayudas que se concedieron con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de la(s) fábrica(s) de esta empresa en Portugal con cargo, directa o indirectamente, a las arcas comunitarias, qué ayudas se concedieron a la empresa constituida en Portugal (Clark — Fábrica de Calçado, Lda.), y cuáles a la casa matriz o al Grupo (Clarks o C & J Clark)?

**Respuesta común**  
**a las preguntas escritas E-0374/03, E-0375/03, E-0377/03 y E-0378/03**  
**dada por la Sra. Diamantopoulou en nombre de la Comisión**

*(28 de marzo de 2003)*

Por lo que respecta al período cubierto por los marcos comunitarios de apoyo 2000-2006, las normas en vigor relativas a los Fondos Estructurales prevén las medidas siguientes:

- En primer lugar, en las directrices sobre las ayudas de estado de finalidad regional (1998), la Comisión ha previsto disposiciones que obligan a los beneficiarios de las ayudas a mantener en la región de que